

SANTA CRUZ, Febrero 15 del 2019.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las obligaciones del Municipio este debe adquirir Canastas de Alimentos para familias vulnerables de la comuna que se entregan como ayuda, según memo N°236 de Dideco, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Supermercado Mayorista La Fama, por tratarse de una adquisición igual o menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA SANTA CRUZ LTDA., Rut N° 77.335.750-1, por un monto de \$ 464.646, IVA Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)